



**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2017.**

En Valdemoro a veintinueve de junio de 2017, siendo las dieciocho horas, se reúnen en 1ª Convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores que más adelante se relacionan con el objeto de celebrar sesión pública ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, para la que han sido citados en tiempo, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde.

**ASISTENTES**

**PRESIDENTE:** D. GUILLERMO GROSS DEL RÍO

**CONCEJALES:**

DÑA. BEGOÑA CORTÉS RUIZ (C's)  
DÑA. RAQUEL CADENAS PORQUERAS (C's)  
D. SERGIO PARRA PERALES(C's)  
D. JUAN JOSÉ JIMÉNEZ JIMÉNEZ (C's)  
DÑA. NATALIA MARTIN-CONSUEGRA FERNANDEZ (C's)  
D. DAVID CONDE RODRÍGUEZ (P.P.)  
D. MANUEL CABRERA GARCÍA (P.P.)  
DÑA. JOSEFA NIETO JIMÉNEZ (P.P.)  
DÑA. MARÍA ÁNGELES DEL MOLINO OLÍAS (P.P.)  
D. SERAFÍN FARALDOS MORENO (P.S.O.E.)  
DÑA. MARÍA ROSA CABEZÓN BAUSÁN (P.S.O.E.)  
DÑA. PATRICIA CARRASCO RAMIREZ (P.S.O.E.)  
D. SANTIAGO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ CABALLERO (G.a.V.)  
D. JAVIER CARRILLO CASTAÑO (G.a.V.)  
D. FERNANDO GONZALEZ DE LA CALLE.(G.a.V.)  
DÑA. NURIA TRIGUERO PALOMARES. (G.a.V.)  
D. ANTONIO JOSÉ GONZÁLEZ RODRÍGUEZ (T.U.D.)  
D. OSCAR LÓPEZ SÁEZ (T.U.D.)  
DOÑA Mª ROSARIO ALONSO VILLAR (T.U.D.)  
D. RAÚL GONZÁLEZ ORGAZ (I.U.)  
DÑA. CINTHIA MATEOS CASTELLANOS (I.U.)

**SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL:** DÑA. Mª SOLEDAD PEDREIRO GARCIA.

**INTERVENTORA ACCIDENTAL:** DÑA. Mª CARMEN PIÑA TOVAR.

**CON LA FALTA DE ASISTENCIA:**

D. JOSÉ JAVIER CUENCA ALCÁZAR (P.P.)  
D. MANUEL ZARZA MUÑOZ (P.S.O.E.)  
D. PEDRO SERRANO FUENTES (Concejales no adscrito)

Antes de comenzar la sesión los señores concejales acuerdan por unanimidad el voto nominal en la misma.

**I. – PARTE RESOLUTIVA.**

**1º.- APROBACIÓN DE ACTAS CORRESPONDIENTES A LOS DÍAS: 27/10/16, 24/11/16 y 23/12/16.**



El Ayuntamiento Pleno acuerda por **unanimidad de los presentes**, la aprobación de las mismas.

## **2º.- APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE PROTECCIÓN ANIMAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.**

Se da lectura por parte de la Secretaria General Accidental a la Propuesta que presenta el Concejal delegado de Urbanismo, Servicios y Deportes, D. Juan José Jiménez Jiménez, cuyo tenor literal es el siguiente:

### PROPUESTA

Es compromiso de esta Concejalía, de la Corporación y de las Asociaciones Protectoras de Animales del municipio ordenar las formas de actuación y funcionamiento del Centro de Protección Animal del municipio.

Tras la entrada en vigor de la Ley 4/2016 de 22 de julio de Protección de los Animales de Compañía de la Comunidad de Madrid, se hace necesario establecer las condiciones de los centros de protección animal adaptándolo al nuevo marco normativo vigente,

Vista la propuesta elaborada y los informes técnicos y jurídicos que indican la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, de conformidad con lo establecido en los artículos 4, 25, 22.2.d) y 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y una vez sea emitido el Dictamen favorable de la Comisión Informativa, propongo al Pleno de la Corporación:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el Reglamento de Funcionamiento del Centro de protección Animal del Ayuntamiento de Valdemoro.

**SEGUNDO.-** Someter dicho Reglamento a información pública y audiencia de los interesados con publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y un periódico de gran circulación por el plazo de TREINTA (30) DÍAS para que puedan presentar reclamaciones ó sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones ó sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

**TERCERO.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para dictar, suscribir y firmar toda clase de actos y documentos relacionados con este asunto.”

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, Servicios y Deportes celebrada el día 26 de junio de 2017.

El Sr. Parra, portavoz de C's, “tras la entrada en vigor de la Ley 4/2016 de 22 de julio de Protección de los Animales de Compañía de la Comunidad de Madrid, se hace necesario establecer las condiciones de los centros de protección animal adaptándolo al nuevo marco normativo vigente. Es compromiso de la Concejalía, de la asociación y de las protectoras de animales de nuestro municipio ordenar el funcionamiento del Centro de protección animal de Valdemoro, es por ello que traemos la aprobación inicial del Reglamento de Funcionamiento del Centro de protección Animal del Ayuntamiento.”

La Sra. Mateos, concejala de I.U., “desde hace tiempo venimos denunciando el estado lamentable de las instalaciones del Centro de protección animal de Valdemoro, por llamarlo de alguna forma, y no solo eso sino las condiciones que



viven los animales que allí permanecen y la poca atención a veces casi ninguna, que se les da por parte de la empresa concesionaria del servicio. Y hablamos de nuevo de la empresa FCC la misma encargada de la recogida de basuras y mantenimiento de parques y jardines de la cual como todos los vecinos saben no dan ni un buen servicio ni tienen buen trato con los trabajadores, (luego nos preguntarán porque no nos gustan las privatizaciones). Además de la privatización del servicio hay un convenio de colaboración con una asociación que es sobre quien recae la mayor parte de los cuidados de los animales sin estar obligados a ellos. Hasta ahora no ha habido un reglamento y nos podíamos preguntar si es por ello que esta empresa se despreocupa de este servicio, dado que hay una normativa de la Comunidad de Madrid que la empresa debe de cumplir por ley y además hay unos pliegos, y aquí llega el problema, en estos pliegos no se concreta ni delimita, en la mayor parte, no están descritas las condiciones con las que desde este grupo municipal entendemos que deben ser buenas y saludables para estos animales. Es evidente que este es el problema y que en estos pliegos no se obliga a prácticamente casi nada a la empresa, estos mismos problemas los hemos tenido en el pliego de la residencia municipal, sin ir más lejos en otros servicios que esta misma empresa nos da, o mejor dicho que no nos da, y esto no nos deja de sorprender.

Por otro lado en la comisión, pregunté al concejal quién había participado en este reglamento, además de los técnicos y si se había pedido información a otros entes y la respuesta es que solo la asociación con la que se tiene convenio había participado, no se han preguntado a otras protectoras, ni a otros veterinarios, sorprendentemente, ni siquiera los miembros de la Corporación hemos participado en dicho reglamento. Nosotros nos hemos puesto en contacto con compañeros de otros municipios en los que tienen centros de protección animal para que nos informen de su funcionamiento, hemos visto sus instalaciones, pedido reglamentos para contrastar, incluso información sobre los pliegos si este servicio se daba por una empresa externa. Dado que ahora comienza el periodo de alegaciones desde este grupo, nos vamos a abstener para que con toda la información recibida desde otros municipios y localidades podamos hacer las aportaciones necesarias.”

El Sr. López, portavoz de T.U.D., “es necesario este reglamento, es imprescindible que un Ayuntamiento del tamaño de Valdemoro con un CPA, se rija por un reglamento más allá de lo que es la legislación vigente de la propia Comunidad Autónoma de Madrid. Si bien entendemos que no es el idóneo, y lo vamos a indicar en los siguientes puntos: en primer lugar tras tres meses de redacción y según se nos ha informado y conversaciones con una asociación de protección de animales, al Pleno se le da exclusivamente el tiempo de una comisión de urgencia, se entrega un documento y se dice ¡aquí está! miren y díganos que les parece. Entendemos que durante tres meses habría habido tiempo más que de sobra para poder discutir tranquilamente un reglamento que va a regir este centro.

En este reglamento en concreto, no se ha escuchado al colectivo veterinario curiosamente. Figura incluso por ley que es imprescindible la gestión de un CPA, adicionalmente el reglamento no contempla para el caso de una gestión externa el procedimiento de una adjudicación, se queda ahí en un limbo, incluye los procedimientos para gestión, que son a nuestro entender incompletos al no tener en cuenta diversos aspectos o la concreción de otros. Además tiene el problema al estar incluidos en el reglamento de su posible modificación, y hablamos de modificación porque estamos esperando una nueva legislación por parte de la Comunidad. Hay que tener en cuenta que para modificar un reglamento cuanto menos son 60 días, entonces cuando hay que cambiar un procedimiento normalmente hay una cierta premura en hacerlo, entendemos que hay metodologías por las cuales el reglamento puede ser más fácil de modificar, de actualizar, de mejorar.



No diferencia entre responsabilidades y obligaciones del prestatario del servicio, ya sea el propio Ayuntamiento o sea un tercero y las asociaciones protectoras de animales descritas en la ley, quedan en un *maremágnum* toda ellas. No fija las responsabilidades del control del Ayuntamiento, por lo tanto entendemos que deberían ser las genéricas, pero bueno en este Ayuntamiento ha quedado demostrado que las labores de control no es nuestro fuerte.

Se comentó en la comisión que se aplicará al contrato de FCC, pero no se nos ha indicado cómo, ya que el reglamento se emite posteriormente a la firma del contrato que adicionalmente finaliza en menos de dos años. Se alega que se hará referencia al cumplimiento de la legislación vigente, pero no queda claro si hay un informe jurídico que indique si este cumplimiento puede dar lugar a una solicitud de modificación contractual y por tanto económica. Por todo ello entendemos que independientemente de su aprobación en este Pleno, elegiremos el camino de las enmiendas y de las alegaciones que puedan ser pertinentes.”

El Sr. Carrillo, concejal de G.a.V., “se nos presenta un reglamento, como dice el portavoz de Ciudadanos, para desarrollar la ley 4/2016, cuando es cierto que falta todavía el desarrollo de esta ley de la Comunidad de Madrid y por lo tanto este reglamento debería estar o deberá en su momento estar adaptado a esa reglamentación que desarrolle dicha ley. Aun así creemos que es un paso adelante en la mejora y en la regulación de la CPA que tantas carencias tiene y hemos puesto de manifiesto en nuestro grupo, en reiteradas ocasiones. Y sí es cierto que como han dicho otros grupos tenemos que quejarnos de la forma en que se nos trae este texto aquí, que se nos trae tarde, porque nos consta que este texto tal como está, estaba listo hace meses. Entonces no comprendemos la tardanza en traerlo y traerlo de una manera urgente, no entendemos la forma de hacerlo, nos parece muy bien que se haya hablado con la protectora local, que se haya intentado consensuar, nos consta que también para ellos es un texto insuficiente pero nosotros los grupos, no hemos tenido conocimiento hasta hace unos días en la Comisión.

Es un texto insuficiente a nuestro entender, por ejemplo echamos en falta cuestiones que han puesto de manifiesto otros grupos, un mayor desarrollo del título 4º en cuanto a un protocolo más detallado de actuación en tanto en la entrada y la salida de los animales, un protocolo necesario, solamente por la experiencia que está habiendo. Están entrando animales sin que haya un protocolo de cómo debe acogerse, no se sabe si entran infectados, si entran sanos, si se les puede juntar con otros animales, hay que tener un tratamiento especial con ellos, por lo tanto es un texto incompleto que tiene muchos espacios oscuros, pero al mismo tiempo creemos que es un paso necesario en la mejora de la gestión del CPA. Vamos a votarlo a favor en la esperanza de que en este plazo que hoy se abre hasta su aprobación definitiva en septiembre, podamos llenar esos espacios oscuros que nosotros vemos y esas deficiencias que hoy nos trae aquí el gobierno.”

El Sr. Faraldos, portavoz de P.S.O.E., “como bien han comentado los otros portavoces que me precedían en la palabra venimos de un servicio público privatizado, que se ha devaluado y desgraciadamente lo están sufriendo los animales y además provocó recientemente en el invierno situaciones en las que tanto el colectivo principal que hay en Valdemoro de protección animal como la inmensa mayoría de los grupos municipales pudimos ver las condiciones en que se encontraban el bienestar de estos animales y las condiciones también en las que se encuentra el servicio del CPA. La consecuencia es una privatización, un pliego de condiciones en el cual, por llamarlo pliego, no se regula absolutamente nada.

Ahora se pretende traer un reglamento que en este caso, como preguntamos en la comisión, ya adolecía de ese consenso en los colectivos que





hiciera falta, pero por lo menos podían habernos tratado con el mismo rasero para que el resto de grupos hubiéramos podido opinar porque la consecuencia es que la comisión, bajo nuestro punto de vista, el texto que se propone se escapa también de la regulación de determinada casuística, que ha sido objeto de quejas por parte de los vecinos y de los usuarios de este servicio.

¿La intención? podemos entender que la intención era intentar rellenar un hueco más del Pleno para traer un punto que había que regular. Porque la siguiente pregunta que había que hacerse es que el Ayuntamiento como en este caso teniendo aunque esté privatizado, un centro de protección animal ha hecho alegaciones al proyecto que hay en la Comunidad de Madrid, como han hecho otros Ayuntamientos. Porque si no la consecuencia es que esto se trae de prisa y corriendo, el Grupo Socialista también tiene sus serias dudas, en cuanto a lo que nos dijo la técnico que evidentemente un reglamento una vez se apruebe, tiene carácter de obligatoriedad.

Pero tenemos dos cuestiones jurídicas que nos preocupan, una a día de hoy hay un pliego de condiciones que hay que cumplir, sí le vamos a exigir a la empresa un cumplimiento que va más allá de las condiciones que tiene ya obligadas a través de ese contrato, tiene unas consecuencias jurídicas, puede decidir cumplirlas o no cumplirlas. Si decide cumplirlas puede pedir una contraprestación que está en las penalidades del contrato, veremos por donde sale esa cuestión. Tenemos una segunda cuestión, que es una cuestión de inseguridad jurídica puesto que si el reglamento, la ley que va articular todo, la Comunidad de Madrid va a tener que adaptarlo, ¿porqué no se ha adaptado ya?, si va a ser de obligado cumplimiento. Vamos a tener que ir dentro de X tiempo otra vez a una adaptación de dicho reglamento, la sensación que da con esta iniciativa es premura de cualquier manera y traer esto para cubrir un poco el expediente de lo que está aprobado. Nosotros ya nos manifestamos en la comisión que no vamos a poner cortapisas a que pase la fase de aprobación inicial para que tenga un marco en el cual se le pueda exigir a la empresa y, pasada la fase inicial se aprueben las enmiendas que correspondan, que tienen que mejorar el texto y seguro que las habrá.”

El Sr. Conde, portavoz de P.P., “coincido con el resto de grupos, hay algunas cuestiones que traslucen cierto caos organizativo, es cierto que si todavía está pendiente de desarrollo reglamentario la ley de la Comunidad de Madrid, ajustar los tiempos creo que hubiera sido productivo. Al final no nos sorprende que se nos presente un expediente en el último momento, creo que todos hemos tenido alguna experiencia con este gobierno en ese sentido de recibir las cosas a última hora mal. Pero centrándonos en el texto que nos ocupa, reseñar que ya en la anterior legislatura fue cuando empezamos a colaborar con AIBA, que es la asociación local de la defensa de los animales, que la propia Comunidad de Madrid como han señalado otros grupos es la que ha planteado esta ley y que no dejan de ser, entendemos pasos adelante, también queremos que este reglamento lo sea y esperamos que mejore de cualquier modo en el periodo de alegaciones, por eso nuestro voto va a ser abstención.”

El Sr. Parra, portavoz de C's, “como decía antes, se trata de una aprobación inicial que tendrá una exposición pública de treinta días, en los cuales vecinos, asociaciones, partidos, podrán presentar alegaciones que enriquezcan el mismo. El reglamento regula las condiciones específicas del CPA y se delimitan funciones y responsabilidades, condiciones de gestión, horarios, recogidas de animales, abandonos, protocolo de actuaciones, adopción, devoluciones, sanciones. Entendemos que no existe ninguna inseguridad jurídica sino todo lo contrario una mayor garantía del cumplimiento del centro.”



El Sr. González, y la Sra. Mateos, concejales de I.U., “nos abstenemos.”

El Sr. González, el Sr. López, y la Sra. Alonso, concejales de T.U.D., “votamos en contra.”

La Sra. Triguero, concejala de G.a.V., “me abstengo.”

El Sr. Fernández, el Sr. Carrillo, y el Sr. González, concejales de G.a.V., “votamos a favor”.

El Sr. Faraldos, la Sra. Cabezón y la Sra. Carrasco, concejales del P.S.O.E., “nos abstenemos.”

El Sr. Conde, el Sr. Cabrera, la Sra. Nieto, y la Sra. Del Molino, concejales de P.P., “nos abstenemos”.

El Sr. Gross, la Sra. Cadenas, La Sra. Cortés, el Sr. Jiménez y la Sra. Martín-Consuegra y el Sr. Parra, concejales de C’s., “votamos a favor.”

El Pleno del Ayuntamiento acuerda por mayoría aprobar la propuesta con los votos a favor de C’s (6) y G.a.V. (3), la abstención de P.P. (4), P.S.O.E. (3), I.U. (2) y de Dña. Nuria Triguero Palomares del grupo G.a.V. (1) y los votos en contra de T.U.D. (3).

## **II. – PARTE DE CONTROL.**

### **1º.- DAR CUENTA DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL CENTRO MUNICIPAL DE EMPRESAS.**

El Sr. Alcalde, “el pasado 15 de junio cumplió el plazo de exposición pública el anuncio en el BOCAM nº 104 de fecha 3 de mayo de 2017 relativo a la modificación del reglamento del centro municipal de empresas. Se da por aprobada la modificación, ya que se solicita un certificado en el Registro del Ayuntamiento comprobándose que entre el 4 de mayo y el 15 de junio del 2017 no se ha presentado ninguna alegación relacionada con esta modificación y por tanto según se indica en el anuncio, si no se presenta ninguna alegaciones al mencionado plazo, se considerara aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno y por tanto se da cuenta de esta aprobación.”

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado.

### **2º.- RELACION SUCINTA DE RESOLUCIONES DESDE EL N° 1502/17 HASTA EL N° 2039/17**

Los señores reunidos se dan por enterados de las resoluciones desde el nº 1502/17 hasta el nº 2039/17.

### **3º.- MOCIONES.**

1ª.- Moción del grupo popular para la realización de un homenaje-reconocimiento a Ignacio Echeverría en la Z.D.U.



## Ayuntamiento de Valdemoro

De orden del Sr. Presidente la Sra. Secretaria informa de la presentación de una enmienda por los Grupos Municipales de PSOE, GaV, IU y Proyecto Tud de conformidad con el Art. 97.5 del R.O.F.:

El Sr. Cabrera, concejal de P.P., "no va a ser necesario votar la enmienda, porque hemos decidido retirar la moción. Voy a explicar los motivos, en el día de ayer recibimos la presentación de una enmienda a propuesta del Partido Socialista, de Ganemos, de Izquierda Unida y de Proyecto Tud que realmente nos sorprende y que modifica de manera sustancial lo que nosotros proponíamos en la moción. Para que quienes nos acompañan hoy en el Pleno y nos ven desde casa lo que proponíamos era instalar una placa conmemorativa en la Zona de Deporte Urbano que entendemos que es un espacio que representaba una de las aficiones de Ignacio Echevarría, que todos sabemos, fue un compatriota que perdió su vida en Londres en los últimos atentados del día 3 de junio. Lo que nos presentan estos 4 grupos políticos es denegar la instalación de dicha placa conmemorativa y hacerle un reconocimiento nombrándole en el próximo acto antiterrorista que se celebre."

Lo que les queremos decir es que nosotros hemos propuesto desde el inicio de la legislatura hasta aquí, es que para nombrar o renombrar espacios públicos, edificios, parques o espacios sí que debíamos contar con el respaldo y el consenso de todos los grupos, pero no así un caso como este que simplemente es la instalación de una placa conmemorativa, que era lo que nosotros pedíamos en esta moción.

Como entendemos que lo desvirtúa bastante lo vamos a retirar, pero además queríamos hacer una serie de aclaraciones que decían en la enmienda y es que se decía literalmente una serie de palabras que yo no he dicho en el Pleno del 27 de octubre, invito al redactor de esta enmienda que las vea porque yo en ningún momento hablo de placas en el momento en el que expreso nuestro posicionamiento en el sentido que lo acabo de hacer. Así es que lo único que si le pido a estos grupos es que si verdaderamente creen que este es el reconocimiento que merece Ignacio Echevarría podían haber ido al último acto antiterrorista que se celebró el martes y en el que ningún partido político salvo el P.P. estuvo presente."

El Sr. González, concejal de G.a.V., "las palabras que están copiadas aquí, están copiadas íntegramente del acta de la sesión."

El Sr. Cabrera, concejal de P.P., "Sr. González, no creo que haga falta que pongamos el video entero, pero si ve el video de la sesión en ningún momento yo hablo de placas y se puede ver, no me estoy inventando nada."

El Sr. González, concejal de G.a.V., "no es de ningún video, es el acta que es un *copia-pegar*, excepto un texto donde ponemos los puntos suspensivos para no poner el texto que era muy extensivo, el resto es un *copia-pegar* de las palabras que están redactadas en el acta."

El Sr. Alcalde, "yo creo que desde aquí lo que si debemos hacer es un reconocimiento a la figura de Ignacio Echevarría. Yo creo que en nombre de todo el Pleno y en nombre de toda España, no ha hecho ese reconocimiento independientemente del hecho que se ponga una placa o no, se presente una moción u otra. Lo que me gustaría es recomendar y solicitar a los partidos políticos, a los grupos municipales, así lo hemos hablado en Junta de Portavoces que todas estas cuestiones las tratemos previamente en la misma no que entremos en una batalla de reconocimientos en el Pleno municipal, etc. Porque además yo creo que se ha manifestado en diversas ocasiones o en parte de todos los grupos, además también para que lo sepan los vecinos, en una moción aprobada en el Pleno,



delegamos en la Comisión informativa especial para la elaboración del Reglamento Orgánico municipal el reconocimiento de honores, distinciones, nombres de calles etc... algo que ya se ha discutido en la última Comisión del Reglamento Orgánico. No me gustaría que se entendiera esto como un desacuerdo en reconocimiento a Ignacio Echeverría y creo que es más bien una cuestión de detalle. Nuestra más alta consideración a Ignacio Echeverría y también a toda su familia como no podía ser de otra forma. Por lo tanto queda retirada la moción y la enmienda y pasamos al siguiente punto.”

**2ª.- Moción del grupo Proyecto TUD sobre expedición NIE a ciudadanos comunitarios en la Unidad de Extranjería y documentación de Valdemoro.**

Con fecha 17 de noviembre de 2016 se dictó una providencia para la cesión de un espacio para instalación de "... Unidad de Extranjería y Documentación para la expedición de documentación a ciudadanos españoles y extranjeros”.

En el Pleno Municipal del 24 de noviembre de 2016 se aprobó con carácter de urgencia, el borrador del convenio, que por una parte contenía “la mutación demanial del local” y por otra el borrador del convenio con la Dirección General de Policía para la instalación de, según indica el propio documento aprobado en su punto 2- párrafo 2, “Tiene por finalidad la apertura de una Unidad de Extranjería y documentación para la prestación de los servicios de expedición de documentación a españoles y extranjeros”

El 5 mayo de 2017 en la web municipal se publicó “LA OFICINA DEL DNI DE VALDEMORO YA ESTA OPERATIVA: LAS CITAS, EN EL 060 Y POR INTERNET”, este enunciado incluye el siguiente texto:

“El 3 de mayo entró en funcionamiento en Valdemoro la nueva oficina de tramitación y renovación del Documento Nacional de Identidad (D.N.I.) y el pasaporte. Para acudir a ella es necesario pedir cita llamando al 060 o bien solicitarla por internet a través de la página web [www.citapreviadnie.es](http://www.citapreviadnie.es) La unidad, que está situada en la avenida de España, 99 -en el edificio del Centro de Emergencias- y no tendrá servicio de atención telefónica, también gestionará el Número de Identificación de Extranjero (NIE)”

El NIE, Número de Identificación de Extranjero, se otorga básicamente a dos colectivos diferenciados, el primero de ellos a los denominados Extranjeros de países miembros de la Comunidad Europea y el segundo a los extranjeros originarios de países de fuera de la Comunidad Europea.

En el caso de los extranjeros con origen en países de fuera de la Comunidad Europea, han de tramitarlo fuera de Valdemoro, en base a lo específicas y especializadas de las gestiones a realizar (“Permiso de Residencia” y la solicitud para su obtención), aunque tras ser otorgado deben acudir a la oficina de Valdemoro para su expedición física, sin embargo los extranjeros con origen en países miembros de la Comunidad Europea, no pueden tramitarlo en Valdemoro y han de realizarlo en Madrid, aunque en este caso las gestiones habida cuenta su pertenencia a la Comunidad Europea y los acuerdos de esta sobre la libre circulación de personas y bienes sean, evidentemente, mucho más sencillas.

Esta situación, nos ha sido transmitida por diversas asociaciones de las comunidades de ciudadanos de países miembros de los países comunitarios radicados en Valdemoro.





La población de extranjeros, según datos ofrecidos por el I.N.E. a fecha 31.12.2016 en la estadística del padrón municipal, refleja que los habitantes empadronados en Valdemoro nacidos en otros países ascienden a 10.664, si bien a esta cifra habría que añadir a los hijos de éstos que aun siendo nacidos en Valdemoro, conservan la nacionalidad de sus progenitores, y por tanto la necesidad de contar con un NIE para la realización de cualquier trámite en el que se exija su identificación.

Evidentemente esta oficina, como bien remarco el Director General de la Policía Nacional en su inauguración oficial el pasado 15 de junio, no únicamente da servicio a los vecinos de Valdemoro sino también a poblaciones limítrofes, por lo que las personas que no reciben este servicio de expedición de NIE es superior al ya indicado.

Es por ello que solicitamos sea aprobada por este Pleno la siguiente:

#### M O C I Ó N:

PRIMERO: Sea solicitada a la Dirección General de Policía que en base al convenio y la información facilitada a los vecinos, sean ampliadas las funciones con objeto de que los vecinos provenientes de los países miembros de la Comunidad Europea puedan efectuar íntegramente los trámites de obtención de su NIE en la oficina radicada en Valdemoro.”

El Sr. López, portavoz de T.U.D., “(lee la moción)”

El Sr. Carrillo, portavoz de G.a.V., “nos parece una buena iniciativa, por supuesto estamos de acuerdo.”

El Sr. Faraldos, portavoz de P.S.O.E., “si son vecinos la iniciativa es buena, y evidentemente también pagan impuestos y tienen derecho también a recibir servicios.”

El Sr. Conde, portavoz de P.P., “señalar que estoy seguro que por un *pequeño descuido* del portavoz del Tud, se le olvidó comentar que esta moción fue presentada por el PP y puesta en marcha por el equipo de gobierno y por lo tanto es de congratularse que esté en marcha. Aun así por supuesto todo lo que sea mejorable, que todo lo es y en este caso que es una aportación más, no podemos estar en contra por supuesto, votaremos a favor.”

El Sr. Parra, portavoz de C's, “la verdad que no le encontramos mucho sentido a la moción porque confunden unos trámites con otros. Una cosa es la asignación del número NIE la inscripción en el Registro Central de Extranjeros que se gestiona de forma centralizada en la oficina de extranjeros de cada provincia o en su defecto en la Comisaría de Policía correspondiente. Y otro muy diferente la expedición física de la tarjeta de identidad de extranjero que esa si es la que se expide en las oficinas de expedición de documento como las que hemos puesto en marcha en Valdemoro, lo primero exige una infraestructura y dotación y material muy diferente que no se puede prestar en las condiciones actuales.”

El Sr. López, portavoz de T.U.D., “en lo que el Sr. Parra ha relatado tiene razón y así está indicado en la propia moción, se corresponde a los NIE extra comunitarios, los NIE comunitarios son otros tipo de NIE porque ya tienen la consideración de residentes, desde el momento en que son comunitarios. Para mayor abundancia esta moción fue presentada el 22 de junio a las 12,56 minutos.



## Ayuntamiento de Valdemoro

Fue verificado que no se realizaba ese trámite de NIE en los comunitarios a las 12,20 minutos.”

El Sr. Alcalde, “es que no tiene que ver una cosa con otra, una cosa es el número comunitario, cuando tienen permiso para residir tres meses y sí van a residir durante más de tres meses lo que necesitan es sacarse la tarjeta de residencia. El NIE es un número que se genera ya en el momento en el que uno se inscribe en el censo en el Registro de Extranjeros de la oficina de extranjería, que es un registro centralizado por provincias y que no se delega mas allá de las comisarías de policía, no en las oficinas de expedición de los documentos. Son cosas muy diferentes e igual para extranjeros comunitarios o no comunitarios no tiene nada que ver, lo que si se expide tanto para extranjeros comunitarios como extra comunitarios en la oficina de Valdemoro, que es, una oficina de expedición de documentos, es el propio documento, la tarjeta de extranjero, pero no se expide el NIE. El NIE se expide en el momento en que uno se inscribe en la oficina de extranjeros, otra cosa es la emisión de la tarjeta física, que de hecho en las oficinas de expedición es lo único que se hace y requiere de unos requisitos humanos, materiales muy concretos y no de otros requisitos de seguridad y de certificación como es en Comisarías de Policía que estén habilitadas para ello.”

El Sr. López, portavoz de T.U.D., “efectivamente en el caso de los comunitarios, ni siquiera se les entrega el documento, yo lo que le rogaría es que en caso de que sea aprobada que se realicen las gestiones ante el ente correspondiente para obtener la respuesta adecuada.”

El Sr. Alcalde, “en nombre del Pleno y como presidente de este Pleno, se remitirá el certificado del acuerdo a la Dirección General de la Policía.”

El Sr. González, y la Sra. Mateos, concejales de I.U., “votamos a favor.”

El Sr. González, el Sr. López, y la Sra. Alonso, concejales de T.U.D., “votamos a favor.”

El Sr. Fernández, el Sr. Carrillo, la Sra. Triguero y el Sr. González, concejales de G.a.V., “votamos a favor.”

El Sr. Faraldos, la Sra. Cabezón y la Sra. Carrasco, concejales del P.S.O.E., “votamos a favor.”

El Sr. Conde, el Sr. Cabrera, la Sra. Nieto, y la Sra. Del Molino, concejales de P.P., “votamos a favor.”

El Sr. Gross, la Sra. Cadenas, La Sra. Cortés, el Sr. Jiménez y la Sra. Martín Consuegra y el Sr. Parra, concejales de C's, “nos abstenemos.”

El Pleno del Ayuntamiento acuerda, por mayoría aprobar la moción, con los votos a favor de P.P. (4), P.S.O.E. (3), G.a.V. (4), T.U.D. (3), I.U. (2), y la abstención de C's (6).

### **4º.- RUEGOS.**

#### **RUEGOS FORMULADOS DE VIVA VOZ POR EL PORTAVOZ DE I.U.**

1.- Hemos recibido hoy referente al paso del autobús 424 por todo su recorrido, que según nos dicen los vecinos ahora en verano los horarios se retrasan hasta incluso una hora.



2.- En la línea 6 nos gustaría saber que a principio de legislatura que el equipo de gobierno dijo que iba a haber un estudio de restructuración de las líneas, nos gustaría saber cómo va ese tema.

#### **RUEGOS FORMULADOS DE VIVA VOZ POR EL PORTAVOZ DE GANEMOS.**

1.- Nos comentan algunos vecinos, que es el estado de la casa de la Marquesa de Villa Antonia, justo por la parte norte de la fachada, en la propia calle se está observando una especie de abombamiento con el peligro de derrumbe.

2.- Nos informan también unas vecinas que suelen pasear por un tramo concreto de vía pecuaria en el sur de nuestra localidad, concretamente la que coincide con la salida por la glorieta de Pozo San Pedro una finca que por lo visto tiene aspecto de estar abandonada y que hay personas que están dejando vertidos convirtiendo aquello en un vertedero improvisado.

3.- Tenemos observaciones por trabajadores de FCC, en el tema del vaciado de fuentes, por lo visto dicen que debe de haber algún tipo de escape en el agua porque las fuentes se están vaciando muy rápido y hay que llenarlas a toda prisa, eso es algo muy importante porque ya no es que estemos echando el dinero, sino algo muchísimo más importante que es el agua.

4.- También unos vecinos de alrededor de la Avd de Andalucía nos preguntan porqué en las obras que se han hecho en las marquesinas en dirección al Pº de la Estación tanto la que va como la que viene se ha procedido a eliminar el jardín adyacente a una de las marquesinas, la otra sigue pero una se ha eliminado y los vecinos nos preguntan a qué se debe esa eliminación.

5.- El bajo nivel de limpieza es evidente en general en todo el pueblo pero hay varios lugares donde esta situación llega a ser más extrema, por ejemplo en la C/ Virgen de la Paloma (zona de escaleras) y C/ Virgen del Mar. Es un área donde se produce "botellón" con lo que los restos de cristales son un riesgo de accidente, siendo los propios vecinos los que barren y recogen dichos restos.

6.- Asimismo se ve la proliferación de ratas en parques a plena luz del día incluso con personas pasando muy cerca.

7.- También se nota el aumento de cucarachas en diversas zonas del pueblo.

#### **RUEGOS FORMULADOS DE VIVA VOZ POR EL PORTAVOZ DEL P.P.**

1.- Vecinos de la C/ Apóstol Santiago, se quejan de los malos olores que hay en los contenedores de residuos, se quejan porque hay en muy pocos metros dos puntos de recogida de residuos urbanos, hay 4 contenedores justo al principio de la calle y a muy pocos metros justo delante de una farmacia y delante de varios bloques de viviendas hay otros 4 contenedores y la queja mayormente son los malos olores que hay y porque en tan pocos metros hay tantos contenedores.

2.- También rogar lo de las bolsitas de basura de los perros, llevamos como dos o tres semanas sin que repusieran, luego hubo un par de días que se volvieron a poner y ahora llevamos, por lo menos dos semanas por toda la zona del Hospital que no reponen, yo entiendo que es parte del contrato de FCC y que deben de hacerlo, es posible que no sea así, pero en cualquiera de los casos, sea de una



forma o sea de otra, creo que es un buen modo de incentivar a la que la gente pueda recoger las necesidades de los perros y facilitarles esa labor.

3.- Durante el pasado mes de mayo, varios vecinos de la C/ Illescas presentaron ante el Ayuntamiento de Valdemoro una reclamación patrimonial por los daños que sufrieron en sus respectivas viviendas el año pasado, con motivo de las inundaciones provocadas en éstas por el problema existente en la red de colectores de esta zona. Problema que ha sido claramente identificado por el Plan Director del Canal de Isabel II y que, como saben, ha sido tratado en varias ocasiones en el Pleno Municipal y en la Comisión de Urbanismo.

Pues bien, dado que el tiempo continúa pasando sin que el Alcalde y su Equipo de Gobierno presenten un plan de acción para solucionar el problema de los colectores en la zona de la calle Illescas con calle Ocaña, así como de otros puntos críticos identificados por el Canal de Isabel II en su Plan Director, rogamos que a la mayor brevedad den curso al presente Ruego, informando a este Grupo Político sobre los siguientes extremos:

1º.- ¿Tienen algún plan de acción para solucionar los diferentes problemas existentes en nuestra red de colectores identificados en el Plan Director del Canal de Isabel II? En caso de tenerlo, rogamos que a la mayor brevedad presente dicho plan y faciliten copia del mismo a todos los Grupos Políticos de la oposición.

2º.- En relación a la precitada reclamación patrimonial por daños formulada por varios vecinos, solicitamos que mantengan informados a los grupos políticos de la oposición sobre la respuesta que este Ayuntamiento va a presentar frente a dicha reclamación. Respuesta que solicitamos, se produzca a la mayor brevedad, a fin de evitar mayores daños a estos vecinos.

#### **5º.- PREGUNTAS.**

El Sr. Carrillo, concejal de G.a.V., “según datos del centro de la calidad del aire de la Comunidad de Madrid, durante los pasados días del 20 al 24 de junio nos encontramos en Valdemoro en Alerta 2, que es la máxima por la ola de calor. Y datos concretos de Valdemoro ha habido días que hemos superado los niveles de protección para la salud humana al superar los 120 microgramos por metro<sup>3</sup> en niveles de ozono, también hemos tenido niveles excesivamente altos en nitrógeno, la pregunta es ¿qué medidas o actuaciones ha realizado el gobierno para informar a la población y para avisar especialmente a la población de riesgo como mayores o jóvenes?

#### **PREGUNTAS FORMULADAS POR EL PORTAVOZ DE P.P.**

1.- Se abrió el plazo para la convocatoria de ayudas para la financiación de actividades a desarrollar por las corporaciones locales en materia de juventud, con la finalidad de la promoción del empleo y el emprendimiento juvenil mediante el desarrollo de proyectos o programas de actuación que fomenten las oportunidades de empleo, autoempleo e iniciativas empresariales para los jóvenes en el ámbito local. La convocatoria se enmarcó en el convenio suscrito el 6 de junio de 2017 entre INJUVE y la FEMP. El plazo de la convocatoria para la presentación de solicitudes de ayuda fue del 8 al 27 de junio de 2017, ambos inclusive. Según esta información de la FEMP, ¿Se ha solicitado por parte del Ayuntamiento alguna de estas ayudas?





## Ayuntamiento de Valdemoro

- 2.- Desde los últimos actos aprobados por el Pleno, ¿se han producido nuevas actuaciones en relación a la resolución del contrato del SER?
- 3.- En relación al contrato del SER, ¿que contactos se han producido entre el gobierno municipal y las empresas de la UTE?, ¿Cual ha sido el resultado de estos encuentros si se han producido? ¿Con qué empresa o empresas se han realizado?
- 4.- ¿Se está planteando el cambio de determinados trabajadores de la empresa GESVIVAL al Ayuntamiento? ¿Qué trabajadores? ¿Existe algún informe o Providencia al respecto?
- 5.- En Mesa de Contratación hace ya algunos meses este grupo propuso que se creara una mesa exclusivamente técnica, articulando la participación e información de los grupos en otro ámbito. ¿Existe voluntad de llevar a cabo esta reorganización del órgano contratante? ¿En que plazos?
- 6.- ¿Tienen algún plan de acción para solucionar los diferentes problemas existentes en nuestra red de colectores, identificados en el Plan Director del Canal de Isabel II? En caso de tenerlo, rogamos nos adjunten copia del mismo.

Y no teniendo más asuntos de los que tratar se dio por concluso el acto por la Presidencia, a las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, de todo lo cual yo como Secretaria doy fe.

LA SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL

